



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 199-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 26 de mayo del 2020

VISTOS:

El Oficio Nº 002-2020-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-CLM, su fecha 27 de enero del 2020, emitido por la Presidenta del Comité Lactancia Materna y el Memorando Nº 262-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., de fecha 13 de marzo de 2020, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece; “Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el Artículo 10º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2006-SA, en adelante el Reglamento, señala que los establecimientos de salud público y privados que cuentan con servicios de maternidad y/o de recién nacidos están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna, conformado por un mínimo de tres personas designadas por la máxima autoridad de dichos establecimientos de salud público y privados que cuenten con servicios de maternidad y/o de recién nacidos están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna, conformado por un mínimo de tres personas designadas por la máxima autoridad de dichos establecimientos de salud.

Que, con la finalidad de promover, proteger y fomentar la Lactancia Materna en el Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud y acreditarlos como Hospital “Amigo de la Madre y del Niño”, con observancia de lo señalado en el Reglamento de Alimentación Infantil y de esta manera asegurar una infancia saludable con disminución de los índices de morbilidad y mortalidad en cuanto a infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas, desnutrición infantil y anemia, el Comité ha elaborado el proyecto de su Plan Anual de Actividades para el año en curso.

Que, los objetivos generales del Plan de Trabajo del Comité de Lactancia Materna son fortalecer la promoción y protección de la lactancia materna en el Hospital Regional de Huacho a través de la certificación de Establecimientos de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.

Que, en ese sentido, mediante Oficio Nº 002-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHH-SBS-CLM, de fecha 27 de enero de 2020, la Presidenta del Comité de Lactancia Materna solicita la aprobación del **Plan Anual de Trabajo del Comité de Lactancia Materna** del Hospital Regional de Huacho correspondiente al año 2020.

Que, por lo expuesto en el Memorando de Visto y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa deberá emitir el acto resolutivo que disponga aprobar **Plan Anual de Trabajo del Comité de Lactancia Materna**, del Hospital Regional de Huacho correspondiente al año 2020.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 1222-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA, de fecha 20 de diciembre de 2019.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA del Hospital Regional de Huacho, correspondiente al período 2020, el que se adjunta como parte integrante de ésta Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUARAY OYÓN y S.S.

M.P. JUAN CARLOS NICHQ VILLA
DIRECTOR EJECUTIVO

JCNV/RMVG/CFBD/toraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- COMITÉ LACTANCIA MATERNA
- ÁREA DE COMUNICACIONES
- ARCHIVO